



DECRETO N° **1843**

TEMUCO, **18 DIC 2023**

VISTOS

- 1.- La solicitud de renovación de patentes de alcoholes MEF ingresada con fecha 14/11/2023 al Depto. de Rentas y Patentes
- 2.- Las actas de "Visita inspectiva renovación patentes alcoholes enero-julio 2024", números 588, 589 y 590, realizada por la sección inspección del Depto. de Rentas y Patentes.
- 3.- Los dictámenes de la Contraloría General de la República, N° 04396N10, 31387N12 y 12500N02.
- 4.- El decreto alcaldicio N° 1604 de fecha 20 de octubre de 2023, que aprueba el programa de renovación de patentes de alcoholes correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de enero al 30 de junio de 2024.
- 5.- Los decretos alcaldicios N° 2041/21.12.2018; 36/11.01.2019 y 124/ 22.01.2020, de otorgamiento de las patentes roles 4-2715; 4-2716 y 4-2764.-
- 6.- La Ley N° 19.925 de 2004, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.
- 8.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Ley 3.063/1979, en su Artículo N° 26° establece qué se entenderá por microempresa familiar, definiendo dentro de los requisitos "b) Que en ella no laboren más de cinco trabajadores extraños a la familia".
- 2.- Que, se ha otorgado al contribuyente Restaurantes Camilo Klein Hodar EIRL, RUT 76.893.368-5, las patentes de restaurante diurno (4-2715), restaurante nocturno (4-2716) y expendio de cervezas (4-2764), bajo la modalidad de Microempresa Familiar, conforme a los antecedentes expuestos por el solicitante, mediante los decretos alcaldicios N° 2041/21.12.2018; 36/11.01.2019 y 124/ 22.01.2020.
- 3.- Que, los dictámenes de la Contraloría General de la República, 3138N12 y 12500N02, han establecido que, la renovación de una patente por un nuevo periodo supone la verificación por parte de la autoridad del cumplimiento de los requisitos exigidos para su otorgamiento.
- 4.- Que, el dictamen 43969N10 de la Contraloría General de la República, señala que, la exigencia de renovación, en forma semestral de las patentes de alcoholes, deriva en el Art. 5°, inciso segundo, de la Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en cuanto establece que éstas se pagan "por semestres anticipados", y no anualmente.
- 5.- Que, en el marco del programa de renovación de patentes de alcoholes para el semestre comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2024, el inspector Mario Suazo Novoa del Depto. de Rentas y Patentes, compare en la dirección Los Ganaderos N° 03326, para verificar el cumplimiento de requisitos de las patentes roles 4-2715; 4-2716 y 4-2764, constatando que en el lugar se encuentran 17 trabajadores. Consta situación en actas N° 588, 589 y 590, de fecha 06.12.2023, las cuales son firmadas por el funcionario municipal y don Camilo Klein, RUT [REDACTED]

6.- Que, con fecha 14/11/2023, se ingresa la solicitud de renovación de patente de alcoholes MEF, por los roles 4-2716; 4-2715 y 4-2764, con dirección en Los Ganaderos N° 03326, del titular Restaurantes Camilo Klein Hodar EIRL, RUT 76.893.368-5.

DECRETO

1.- Procédase al rechazo de la solicitud de renovación para el periodo enero-junio 2024, al contribuyente Restaurantes Camilo Klein Hodar EIRL, RUT 76.893.368-5, por dejar de cumplir los requisitos de otorgamiento de las patentes roles 4-2715; 4-2716 y 4-2764, de restaurante diurno, restaurante nocturno y expendio de cervezas, esto es, que en ella no laboren más de cinco trabajadores extraños a la familia, por lo cual no constituye microempresa familiar.


2.- Personal de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a la notificación del presente decreto.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)



Municipalidad Temuco
V&B
D. Asesoría Jurídica

NBH/HAA.-

Distribución:

- Oficina de Partes
- Asesoría Jurídica
- Interesado